

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

ESTADO N° 042

FECHA: SINCELEJO, 14 DE MARZO DE 2017

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2016-00077-00	SREB	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	ADRIANA MARIA PÉREZ Y OTROS	NACIÓN- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA- MINISTERIO DEL INTERIOS- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL- MUNICIPIO DE SINCELEJO- DEPARTAMENTO DE SUCRE- DPS- UARIV	13-03-2017	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN- SE DECLARA LA ILEGALIDAD DEL AUTO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016, PROFERIDO POR ESTA CORPORACIÓN- SE NIEGA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTA POR LA APODERADA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL "DPS"
2	70-001-23-33-000-2017-00021-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO LÓPEZ FAJARDO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	13-03-2017	SE ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA LA DEMANDA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, A TRAVÉS DE LA OFICIA JUDICIAL.
3	70-001-23-33-000-2017-00036-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO DE JESUS GUERRA REYES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"-	13-03-2017	SE ADMITE LA DEMANDA

4	70-001-23-33-000-2016-00206-00	CGC	ACCIÓN POPULAR	PROCURADOR 19 JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIO	INCODER –MUNICIPIO DE SUCRE-SUCRE- PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUCRE-SUCRE	13-03-2017	SE ORDENA CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES- NO SE ACEPTA RENUNCIA DE PODER- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
5	70-001-23-33-000-2016-00205-00	CGC	ACCIÓN POPULAR	PROCURADOR 19 JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIO	INCODER –MUNICIPIO DE SUCRE-SUCRE- PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUCRE-SUCRE	13-03-2017	SE ORDENA CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES- NO SE ACEPTA RENUNCIA DE PODER- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
6	70-001-33-33-005-2015-00200-01	RACA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO ZUCARDI MERLANO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	10-03-2017	SE CONFIRMA AUTO PROFERIDO EL 23 DE ENERO DE 2017, QUE DECLARÓ DESIERTO EL RECURSO FORMULADO POR LA PARTE DEMANDANTE

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, CATORCE (14) DE MARZO DE 2017, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D´LUYZ MANOTAS

Secretario